



MEMORIA DE ACTIVIDADES

2015

SEPBLAC

ÍNDICE

ACTIVIDAD COMO UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

1.	Asuntos de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo	1
2.	Colaboración con autoridades nacionales	5
3.	Intercambios internacionales de información	6
4.	Destino de los informes de inteligencia financiera	7
5.	Asuntos de movimientos de medios de pago	8
6.	Comunicación sistemática	8

ACTIVIDAD COMO AUTORIDAD SUPERVISORA

1.	Actuaciones de inspección	12
2.	Actuaciones de supervisión	14

A continuación se informa sobre las actividades llevadas a cabo por el Servicio Ejecutivo de la Comisión durante el año 2015.

ACTIVIDAD COMO UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

1. Asuntos de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo

Los asuntos abiertos por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo alcanzaron en 2015 la cifra de 7.006, lo que representó un incremento del 17,57 % respecto al año 2014. En los dos últimos años se han producido incrementos muy significativos, puesto que en el año 2014 el crecimiento fue del 15,75 %.

	2014	2015
Comunicaciones por indicio (SO)	4.508	4.602
Otras comunicaciones (alertas, organismos, etc.)	129	155
Solicitudes de autoridades nacionales	564	650
Solicitudes de colaboración internacional	581	607
Comunicaciones espontáneas de otras UIF	177	992
TOTAL	5.959	7.006

Al analizar los orígenes de los asuntos de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo abiertos durante 2015, cabe hacer las siguientes consideraciones:

Respecto a las comunicaciones de operaciones por indicio de los sujetos obligados, experimentaron un incremento del 2,1 %, pasando de 4.508 comunicaciones en 2014 a 4.602 en 2015.

	2014	2015
Sujetos obligados, párrafos a) a i), art. 2.1., Ley 10/2010	3.836	3.948
Sujetos obligados, párrafos j) a y), art. 2.1., Ley 10/2010	672	654
TOTAL	4.508	4.602

En cuanto al resto de los orígenes, en 2015 crecieron significativamente los asuntos abiertos por las comunicaciones de “organismos públicos”, nacionales o extranjeros, que pasaron de 12 a 50 asuntos, destacando el número de comunicaciones recibidas del Banco de España (39).

En cuanto al número de asuntos cerrados durante 2015, la cifra alcanzó los 6.440.

	2014	2015
Sujetos obligados, párrafos a) a i), art. 2.1., Ley 10/2010	3.836	3.948
Sujetos obligados, párrafos j) a y), art. 2.1., Ley 10/2010	672	654
Servicio Ejecutivo (alertas)	101	92
Organismos públicos	12	50
Otros orígenes	16	13
TOTAL	4.637	4.757

Como ya se señaló anteriormente las comunicaciones de operaciones por indicio alcanzaron en 2015 la cifra de 4.602, es decir, un 2,1 % más que en 2014.

El incremento se produce mediante la compensación del crecimiento en las comunicaciones de los sujetos obligados de naturaleza financiera, y el descenso, en las de los sujetos obligados no financieros.

Las comunicaciones recibidas de las entidades de naturaleza financiera [párrafos a) a i), art. 2.1., Ley 10/2010], pasaron de 3.836 en 2014 a 3.948 en 2015, lo que representa un porcentaje de crecimiento del 2,9 %.

Cabe señalar que los sujetos obligados del sector financiero siguen en la línea de constante incremento de sus comunicaciones iniciada hace varios años.

Por lo que respecta a los sujetos obligados no financieros, letras j) a y), art. 2.1., Ley 10/2010, alcanzaron las 654 comunicaciones por indicio, con un descenso del 2,7 %.

El número de comunicaciones de operaciones por indicio cerradas en 2015 alcanzó la cifra de 4.607.

Sujetos obligados, párrafos a) a i), art. 2.1., Ley 10/2010

	2014		2015	
	Asuntos	Número de sujetos obligados	Asuntos	Número de sujetos obligados
Bancos	2.238	45	2.406	43
Cajas de ahorros	0	0	2	1
Cooperativas de crédito	98	22	125	24
Sucursales de entidades de crédito comunitarias	78	17	73	12
Sucursales de entidades de crédito extracomunitarias	10	3	15	4
Entidades de crédito comunitarias en LPS	1	1	4	1
Entidades de dinero electrónico en LPS	4	2	0	0
Establecimientos financieros de crédito	27	6	25	6
Establecimientos de cambio de moneda y gestoras de transferencias	8	5	4	1
Entidades de pago	1.339	25	1.264	26
Empresas de servicios de inversión y sucursales	8	5	13	11
Sociedades aseguradoras (ramo vida)	22	22	11	6
Sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva	1	1	2	2
Sociedades de garantía recíproca	2	2	4	3
TOTAL	3.836	156	3.948	140

En cuanto al desglose de las comunicaciones por indicio recibidas de las entidades financieras, fueron las entidades de crédito (bancos) las principales suministradoras de información al Servicio Ejecutivo. Los bancos enviaron 2.406 comunicaciones por indicio, lo que representó más del 60 % del total de las comunicaciones de las entidades financieras y el 34,3 % del total de los asuntos abiertos en el Servicio Ejecutivo de la Comisión. El número de comunicaciones de los bancos creció de manera significativa (168 comunicaciones) respecto al año anterior.

El sector en su conjunto experimentó un incremento del 2,9 % pasando de 3.836 comunicaciones en 2014 a 3.948 en 2015. De nuevo los incrementos y decrementos se compensan, hasta arrojar el porcentaje señalado. Los bancos crecieron un 7,5 %, mientras que las entidades de pago decrecieron un 5,6 %.

Aparte de los bancos, también crecieron las cooperativas de crédito, las sucursales de entidades de crédito extracomunitarias y las empresas de servicios de inversión. Por el contrario, descendieron las comunicaciones de las entidades de pago, si bien mantienen un nivel de comunicaciones muy alto, llegando en 2015 a las 1.264 comunicaciones por indicio.

Las entidades de pago han venido evolucionando favorablemente en los últimos años, habiéndose adoptado distintas iniciativas tendentes a mitigar su riesgo mediante el incremento de las medidas de prevención y el reforzamiento de los sistemas, si bien un alto número de comunicaciones por indicio sigue poniendo de manifiesto la vulnerabilidad de su actividad al blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

En 2015, el número de entidades comunicantes alcanzó la cifra de 140. Los principales por su mayor número, fueron 43 bancos, 26 entidades de pago, 24 cooperativas de crédito, 12 sucursales de entidades de crédito comunitarias y 11 empresas de servicios de inversión.

Sujetos obligados, párrafos j) a y), art. 2.1., Ley 10/2010

	2014		2015	
	Asuntos	Número de sujetos obligados	Asuntos	Número de sujetos obligados
Notarios	288	--	252	--
Registradores de la propiedad, mercantiles y bienes muebles	147	83	124	82
Abogados	41	21	24	19
Auditores, contables y/o asesores fiscales	19	13	18	17
Casinos de juego	7	4	5	3
Promoción inmobiliaria y agencia, comisión o intermediación	39	18	45	18
Joyerías	6	4	2	2
Arte o antigüedades	2	1	0	0
Transporte profesional de fondos	49	3	51	3
Comercio de bienes [art. 2.1., párrafo w)]	2	2	31	7
Servicios postales (giro o transferencia internacional)	10	1	8	1
Loterías u otros juegos de azar	60	9	91	10
Art. 2.1., párrafo o)	1	1	2	1
Art. 2.1., párrafo k), sin concesión préstamo/crédito	1	1	0	0
Otros profesionales independientes [art. 2.1., párrafo ñ)]	0	0	1	1
TOTAL	672	161	654	164

En cuanto a las comunicaciones de las entidades y profesionales obligados de los párrafos j) a y) de la Ley 10/2010, descendieron respecto al año 2014: en cifras globales, un decremento del 2,7 % que representó 18 comunicaciones de diferencia respecto al año anterior.

Dos de los colectivos de sujetos obligados de este ámbito (los notarios y los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles) registraron

descensos en el número de sus comunicaciones por indicio. Así, los notarios hicieron 36 comunicaciones menos y los registradores, 23 menos. Este descenso en el número de operativas comunicadas no empaña la calidad de las comunicaciones, que, como en años anteriores, aportan sólidos indicios y un soporte documental que facilita su análisis.

El crecimiento más importante se produjo, por segundo año consecutivo, en el sector del juego, en el que 10 entidades remitieron 91 comunicaciones. En dos años, este sector ha pasado de 29 comunicaciones en 2013, a 60 en 2014 y a 91 en 2015.

También experimentaron crecimiento las entidades dedicadas al comercio de bienes [art. 2.1., párrafo w)], y las que operan en el sector inmobiliario: las primeras, creciendo de 2 a 31, y las segundas, desde 39 hasta 45 comunicaciones.

Además de los descensos en el número de comunicaciones de notarios y registradores, también hay que significar el decremento que experimentaron las de los abogados, que bajaron de 41 a 24 comunicaciones.

Respecto al número de sujetos obligados comunicantes, las cifras mantuvieron una significativa estabilidad, con pequeñas variaciones al alza o a la baja en los distintos colectivos, lo que produjo un resultado final de + 3.

2. Colaboración con autoridades nacionales

La colaboración con las autoridades nacionales en la función de auxilio contemplada en el art. 45.4. a) de la Ley 10/2010 crece año tras año. Al incremento significativo del año 2014 (28 %) le sigue en 2015 otro incremento relevante (15,2 %).

De nuevo, al igual que en 2014, todas las autoridades que habitualmente solicitan la colaboración de este Servicio Ejecutivo incrementaron sus requerimientos.

La Policía Nacional se situó a la cabeza con 241 solicitudes, lo que representa un crecimiento del 17 %. Le sigue la Guardia Civil con 149 requerimientos. Del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria se recibieron 121 solicitudes, un 23 % más. Y de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude se solicitó colaboración en 73 ocasiones.

Por lo que respecta a juzgados y fiscalías, también crecieron sensiblemente, hasta un 46,7 %, alcanzando un total de 44 solicitudes, por las 30 que se recibieron en 2014.

Desde el Servicio Ejecutivo se sigue haciendo una valoración muy positiva de estos incrementos, que apuntan a la utilidad de la información que se suministra a los investigadores, lo que se aprecia también en la relevancia de los casos en los que se solicita nuestra colaboración.

	2014	2015
Fiscalías, juzgados y tribunales	30	44
Policía Nacional	206	241
Guardia Civil	144	149
Departamento de Aduanas - AEAT	98	121
Oficina Nacional de Investigación del Fraude - AEAT	62	73
Otras solicitudes	24	22
TOTAL	564	650

3. Intercambios internacionales de información

En el ámbito de la colaboración internacional, las solicitudes procedentes de otras unidades de inteligencia financiera (UIF) mantienen una cierta estabilidad en los últimos años. Así, en 2013 alcanzaron los 602 requerimientos, el año 2014 se cerró con 581 solicitudes, mientras que en 2015 se recibieron 607.

Los cinco países que realizaron el mayor número de solicitudes al Sepblac fueron: Reino Unido (147), Países Bajos (59), Luxemburgo (44), Francia (41) y Portugal (35).

De las 126 solicitudes realizadas por Sepblac, mayoritariamente fueron dirigidas a: Reino Unido (16), Suiza (13), Andorra (7), Luxemburgo (7), y Panamá, Chipre, Portugal y Gibraltar, todos ellos con 6 solicitudes.

	2014	2015
Solicitudes de información de UIF	581	607
Solicitudes de información a UIF	263	126
TOTAL	844	733

Respecto al llamado “intercambio espontáneo”, consistente en la remisión voluntaria de información al país afectado sin que dicha remisión conlleve un compromiso de respuesta por parte de la UIF receptora, se produjo un incremento muy relevante, fundamentalmente por el comportamiento de dos UIF: concretamente el FinGEN de Estados Unidos y la UIF de Luxemburgo, que con 446 comunicaciones la primera y 336 la segunda llevaron la cifra final hasta las 992 comunicaciones.

	2014	2015
Comunicaciones espontáneas de otras UIF	177	992
Comunicaciones espontáneas a otras UIF	91	85
TOTAL	268	1.077

4. Destino de los informes de inteligencia financiera

La función esencial del Sepblac como unidad de inteligencia financiera es la elaboración de información de inteligencia para su explotación por las autoridades. En este sentido, el número de asuntos originados por comunicaciones de operaciones por indicio que se analizaron y culminaron durante 2015 ascendió a 4.607, lo que representó un incremento del 3,18 %, respecto a las comunicaciones por indicio cerradas en 2014. Hay que significar que estos asuntos no solo se corresponden con comunicaciones recibidas durante el propio año 2015, sino que también existen asuntos cerrados iniciados en el año anterior.

El número de asuntos archivados provisionalmente en el Sepblac sin emisión de informe externo, al no haberse podido concretar o confirmar la existencia de indicios de la vinculación de las operaciones o intervinientes con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, ascendió a 1.355, prácticamente una cifra similar a la del año 2014.

	2014	2015
Cooperación internacional	64	27
Autoridades judiciales y fiscalías especiales	72	85
Policía Nacional	2.170	2.369
Guardia Civil	1.028	1.317
Oficina Nacional de Investigación del Fraude - AEAT	1.052	1.080
Departamento de Aduanas - AEAT	324	239
Otros organismos	34	28
Servicio Ejecutivo de la CPBCIM (archivo provisional)	1.392	1.355

El número de informes distribuidos ascendió a 5.145, teniendo en cuenta que algunos informes tienen más de una autoridad u organismo de destino. Durante 2015 se incrementó el número de informes distribuidos a la Policía Nacional, con 2.369 informes y un crecimiento del 9 %; a la Guardia Civil, cuerpo al que se remitieron 1.317 informes, un 28 % más; y a la Oficina Nacional de Investigación del Fraude de la Agencia Tributaria, con 1.080 informes.

5. Asuntos de movimientos de medios de pago

Por tercer año consecutivo, los asuntos de movimientos de medios de pago mantienen una tendencia de crecimiento. Así, alcanzaron la cifra de 630 en 2013, 695 durante 2014 y llegaron a los 797 en 2015. Las actuaciones llevadas a cabo en espacios aduaneros que dieron lugar a las actas de aprehensión de efectivo en frontera alcanzaron la cifra de 688 actas, lo que representa un crecimiento del 13,1 %. Las actas de aprehensión en los movimientos interiores se mantuvieron estables.

Origen de los asuntos	2014	2015
Actas de aprehensión en frontera	608	688
Actas de aprehensión interior	46	45
Diligencias informativas medios de pago	41	64
TOTAL	695	797

En relación con lo dispuesto en el art. 45.3. del Reglamento de la Ley 10/2010, sobre las denominadas *diligencias informativas* para aquellas situaciones en las que, no resultando procedente la intervención de los medios de pago, los funcionarios aduaneros o policiales estimen que la información pudiera tener relevancia tributaria o policial, durante el año 2015 se recibieron 64 diligencias.

6. Comunicación sistemática

El número de operaciones de comunicación sistemática, conocida como “declaración mensual obligatoria” (DMO) o “*reporting* sistemático”, contempladas en el art. 20 de la Ley 10/2010, ha continuado creciendo de manera relevante y similar a la experimentada el año anterior. Si en el año 2014 se produjo un significativo incremento, superando el millón y medio de operaciones, lo que supuso un aumento del 87,7 % de operaciones declaradas, en 2015 se alcanzó la cifra de 2.027.008 operaciones comunicadas, lo que representó un incremento del 34,8 %.

	2014		2015	
	Operaciones	Número de entidades	Operaciones	Número de entidades
Bancos privados	483.095	60	365.977	52
Cajas de ahorros	170	2	170	2
Cooperativas de crédito	14.491	52	9.282	50
Establecimientos financieros de crédito	57	6	109	3
Sucursales de entidades de crédito extranjeras comunitarias	72.257	27	65.808	27
Sucursales de entidades de crédito extranjeras extracomunitarias	1.475	5	1.733	4
Entidades de crédito extranjeras comunitarias en LPS	0	0	4	1
Entidades de dinero electrónico	0	0	0	0
Sociedades aseguradoras (ramo vida)	781	18	1.229	13
Sucursales aseguradoras (ramo vida)	0	0	0	0
Sociedades aseguradoras en LPS (ramo vida)	0	0	15	1
Sociedades y agencias de valores	8.707	15	7.596	15
Sucursales de empresas de servicios de inversión extranjeras comunitarias	19	1	73	1
Sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva	255	13	355	12
Sociedades gestoras de fondos de pensiones	15	4	1	1
Sociedades gestoras de entidades de capital-riesgo	13	2	8	1
Sociedades de capital- riesgo	0	0	0	0
Sociedades de garantía recíproca	0	0	2	1
Entidades de pago	896.831	35	1.545.640	37
Sucursales de entidades de pago	3.093	3	2.826	2
Establecimientos de cambio de moneda	1.502	8	1.036	6
Casinos de juego	867	15	1.115	12
Banco de España	132	1	52	1
Departamento de Aduanas. AEAT	19.861	1	23.938	1
Consejo General del Notariado	41	1	39	1
TOTAL	1.503.662	269	2.027.008	244

En 2015 se superaron los dos millones de operaciones declaradas, con un aumento de 523.346 operaciones. El número de entidades obligadas que comunicaron operaciones ascendió a 244.

Al igual que el año anterior, las operaciones de declaración mensual obligatoria declaradas se vieron afectadas por la aplicación de lo dispuesto en el art. 27.1. b del nuevo Reglamento de la Ley 10/2010, que establece que los sujetos obligados que realicen envíos de dinero comunicarán al Servicio Ejecutivo de la Comisión las operaciones con importe superior a 1.500 euros. Este artículo del reglamento rebajó el umbral de comunicación de operaciones de envío de dinero desde 3.000 euros a 1.500 euros actuales, lo que ha tenido su reflejo en el incremento de las operaciones comunicadas.

Por esta razón, son las entidades de pago (37 entidades comunicantes) las principales suministradoras de operaciones de declaración mensual, que alcanzaron durante 2015 la cifra de 1.545.640 operaciones. Le siguen los bancos, que en número de 52, remitieron un total de 365.977 operaciones, con un descenso del 24,2.

	2014	2015
Operaciones de efectivo sin reflejo en cuenta [art. 27. a) y b) del Reglamento de la Ley 10/2010, antes 7.2. a) del Reglamento de la Ley 19/1993]	843.646	1.503.765
Operaciones realizadas por o con residentes en territorios o países designados [art. 27. c) del Reglamento de la Ley 10/2010, antes 7.2. b) del Reglamento de la Ley 19/1993]	364.466	311.758
Operaciones que implican transferencias de fondos a o desde territorios o países designados [art. 27. c) del Reglamento de la Ley 10/2010, antes 7.2. b) del Reglamento de la Ley 19/1993]	313.040	390.974
Ajuste por operaciones en varias categorías simultáneamente	-141.858	-302.340
Subtotal	1.379.294	1.904.157
Operaciones de movimiento de medios de pago (Modelo S1) [art. 27. d) del Reglamento de la Ley 10/2010, antes 7.2. c) del Reglamento de la Ley 19/1993]	44.776	46.437
Operaciones no ejecutadas (Orden EHA/2619/2006) [art. 27. g) del Reglamento de la Ley 10/2010, antes 7.2. c) del Reglamento de la Ley 19/1993]	78.725	75.639
Otras	867	775
TOTAL	1.503.662	2.027.008

Respecto al tipo de operaciones declaradas, destacan por su número las contempladas en el art. 27.1.a) y b) del reglamento: a) operaciones que lleven aparejado movimiento físico de moneda sin reflejo en cuenta por encima de 30.000 euros, y b) operaciones de envío de dinero por encima de 1.500 euros con un total de 1.503.765 operaciones, que, como ya ha sido citado, han experimentado un sensible crecimiento con motivo de la bajada en el umbral del importe a partir del cual es obligatoria su comunicación.

Las operaciones del art. 27.1.c), operaciones con o de residentes en los territorios o países designados, o que impliquen transferencias de fondos a o desde los territorios o países designados por la Orden del Ministro de Economía y Competitividad superiores a 30.000 euros, tuvieron distinto comportamiento: mientras que las primeras experimentaron un descenso del 14 %, con 52.708 operaciones menos, las segundas crecieron de manera relevante (con 77.934 operaciones) lo que representó un 25 % más.

En lo que concierne a las declaraciones de movimientos de medios de pago, también se produjo un aumento, hasta las 46.437, por las 44.776 de 2014, lo que significa un porcentaje del 3,7 %.

Las denominadas “operaciones no ejecutadas”, contempladas en el art. 27.1.g) en relación con la Orden EHA/2619/2006, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, referidas a las entidades que realicen cambio de moneda o gestión de transferencias, cuando el cliente no pudiese o se negase a aportar la documentación requerida, experimentaron un descenso del 4 %, alcanzando la cifra de 75.639 operaciones.

	2014	2015
Entrada en España	5.575	6.228
Salida de España	6.838	8.809
Movimiento en España	6.449	5.479
Entrega de medios de pago en entidades obligadas	7.700	6.335
Retirada de medios de pago en entidades obligadas	9.028	8.525
Otras	9.186	11.061
TOTAL	44.776	46.437

En las declaraciones de los movimientos de efectivo por frontera e interiores se aprecian comportamientos de diferente signo, aunque la tendencia es similar a la del ejercicio anterior, creciendo las entradas y salidas por frontera y bajando las de los movimientos interiores. Así, las declaraciones de entrada se incrementan un 11,7 % y las de salida un 28,8 %, superando las de entrada las 6.000 declaraciones, y las de salida, las 8.000 declaraciones. Las declaraciones de movimientos interiores descendieron en un 15 %.

Por lo que respecta a las declaraciones de entrega y retirada de efectivo en entidades obligadas, ambas tuvieron descensos: las entregas, 1.365 declaraciones menos, y las retiradas, 503 declaraciones menos.

ACTIVIDAD COMO AUTORIDAD SUPERVISORA

La actividad supervisora e inspectora ha continuado siendo en 2015 una prioridad del Servicio Ejecutivo.

	2014	2015
Inspecciones	91	71
Solicitudes de informes de creación de entidades	66	199
Solicitudes de informes de participaciones significativas	76	68
Solicitudes de informes de modificación de estatutos	13	10
Solicitudes de informes de modificación estructural	9	10
TOTAL	255	358

En efecto, en 2015 se realizaron 358 actuaciones, tanto inspecciones *in situ* como elaboración de los preceptivos informes relacionados con la creación de entidades, modificaciones accionariales, estatutarias o estructurales de entidades financieras. Esta cifra representa un crecimiento de la actividad respecto a 2014 del 40,39 %.

1. Actuaciones de inspección

La determinación por el Servicio Ejecutivo de las inspecciones que se han de realizar responde a un enfoque basado en el riesgo, de forma que la atención supervisora ha de estar centrada en los sectores económicos, sujetos obligados en ellos encuadrados y aspectos de su actividad que presenten un mayor riesgo desde la perspectiva de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Cuando se aprecie un riesgo mayor, el ciclo supervisor ha de ser más corto e intenso.

De esta forma, en la elaboración de los planes de inspección del Sepblac un primer elemento que debe tenerse en cuenta es la distinción entre entidades financieras sujetas a supervisión prudencial y el resto de sujetos obligados, en especial por la gran desigualdad en importancia económica de los dos grupos y su diversa vulnerabilidad al blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Bajo estas ideas, la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias ha aprobado anualmente varios planes de inspecciones *in situ* del Servicio Ejecutivo, que pueden calificarse como ambiciosos.

En 2015 se han realizado 71 inspecciones. En todos los casos, las inspecciones realizadas han tenido un carácter temático: el alcance de las actuaciones inspectoras está referido a la verificación del cumplimiento de obligaciones específicas, alcance

que es igual para todos los sujetos obligados de un mismo sector de actividad. De esta forma, se puede obtener una visión global de cada sector que ha sido objeto de inspección, al tiempo que permite comparar los resultados de las diferentes inspecciones realizadas a los sujetos obligados que lo integran.

De las 71 inspecciones, 36 corresponden a sujetos obligados del sector financiero y, dentro de ellas, 22 se han realizado a entidades de crédito. Entre las entidades de crédito que han sido objeto de inspección se encuentran las de mayor balance, de modo que se ha cubierto un porcentaje superior al 80 % del total del sistema bancario. En las inspecciones ejecutadas en 2015 se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones de identificación en las operaciones de efectivo de la clientela, por constituir una tipología de especial riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Sin perjuicio de las conclusiones individuales obtenidas respecto a cada entidad inspeccionada, se ha obtenido una imagen global del conjunto de ellas, identificándose determinados campos en los que se aprecian posibilidades de mejora del sistema bancario en general.

Las restantes inspecciones a entidades financieras corresponden a entidades del sector de valores, entidades de pago, establecimientos financieros de crédito y establecimientos de cambio de moneda.

En relación con los sujetos obligados no financieros, se realizaron inspecciones a diversos sectores. Por el número de inspecciones, destacan las realizadas al sector inmobiliario, tanto a promotores como a intermediarios en ese sector.

Inspecciones	2014	2015
Entidades de crédito	23	22
Establecimientos financieros de crédito	3	2
Sociedades de garantía recíproca	4	0
Entidades de pago	4	4
Entidades de cambio de moneda extranjera	2	2
Empresas de servicios de inversión y SGIC	0	6
Aseguradoras, corredores y EGFP	7	0
Agencias inmobiliarias	5	4
Casinos de juego, loterías y juego <i>on-line</i>	10	1
Auditores, contables, asesores fiscales	6	7
Notarios y registradores	2	1
Abogados	10	5
Joyerías	2	5
Prestadores de servicios societarios	2	4
Inmobiliarias	8	8
Transporte de fondos	2	0
Intermediarios en préstamos	1	0
TOTAL	91	71

Como es preceptivo por disposición legal, el Servicio Ejecutivo de la Comisión remite los informes de inspección al Comité Permanente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias para la adopción de las decisiones oportunas, incluidas las relativas al campo sancionador.

2. Actuaciones de supervisión

El ordenamiento jurídico prevé la necesidad de que el Servicio Ejecutivo de la Comisión emita informe, en los aspectos relativos a sus competencias, en determinados procedimientos administrativos relativos a entidades financieras.

El Servicio Ejecutivo de la Comisión ha recibido solicitud de informe de los supervisores sectoriales o de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera en relación con los siguientes procedimientos:

- Creación de entidades financieras:

	2014	2015
Banco de España	9	100
Comisión Nacional del Mercado de Valores	48	63
Secretaría General del Tesoro y Política Financiera	9	10
Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	0	1
Dirección General de Ordenación del Juego	0	25
TOTAL	66	199

- Adquisición de participaciones significativas:

	2014	2015
Banco de España	16	14
Comisión Nacional del Mercado de Valores	43	44
Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	17	10
TOTAL	76	68

- Modificaciones estatutarias (art. 5 del RD 712/2010, de 28 de mayo, de régimen jurídico de los servicios de pago y de las entidades de pago):

	2014	2015
Secretaría General del Tesoro y Política Financiera	13	10
TOTAL	13	10

- Modificaciones estructurales:

	2014	2015
Secretaría General del Tesoro y Política Financiera	9	10
TOTAL	9	10

Los informes del Servicio Ejecutivo se orientan a proteger la integridad del sistema financiero español, reducir el riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y asegurar que las entidades autorizadas para operar en España cuenten con procedimientos de control interno adecuados.